

Quedó oficializada la postergación del Censo Nacional 2020 por la pandemia por coronavirus



El Gobierno nacional dispuso hoy la postergación del censo nacional de población de hogares y viviendas previsto para este año e indicó que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) contará "con hasta 60 días posteriores a la finalización de la emergencia" por la pandemia de coronavirus para la determinación de una nueva fecha para el operativo.

Así lo resolvió hoy por el Decreto 762/2020, publicado en el Boletín Oficial, que indica que la pandemia "ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el censo durante el año 2020 -que se realiza cada 10 años, en los años que terminan en cero-, y que la consecuente demora en la que se incurra podría modificar el cronograma de actividades llevándolo al año 2021 o al subsiguiente".

En ese sentido, la norma advierte, además, que hay que tener en cuenta el "calendario electoral previsto para la segunda mitad del año 2021, con el fin de no superponer o entorpecer la planificación y desarrollo del sufragio en el territorio nacional con las actividades censales".

El decreto, firmado por el presidente Alberto Fernández, establece que el Indec "tendrá a su cargo la coordinación programática y ejecutiva de los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de asegurar su eficiente colaboración".

Para ello, se crea el Comité Operativo que tendrá como "único objeto la coordinación de las actividades censales, siendo presidido de forma conjunta por el Indec y el Ministerio de Economía, e integrado por representantes de la jefatura de Gabinete, las provincias y la ciudad de Buenos Aires.

El decreto recuerda que el 19 de marzo pasado el Gobierno dictó el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país por la pandemia para tomar las "medidas sanitarias en el orden nacional, provincial y municipal con el objeto de paliar la propagación del virus" y eso debe "ser considerado a efectos de determinar el cronograma de actividades censales".

Fuente: Télam